



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.

(9)

En la Ciudad de Palencia, el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D.^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.^a María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D.^a Laura LOMBRANA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D.^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D.^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.^a María de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D.^a María del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D.^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D.^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D.^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D.^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. Alberto PASTOR CAMPILLO, Viceinterventor.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos. Bienvenidos a todos los concejales que forman la Corporación del Ayuntamiento de Palencia, a los medios de comunicación, así como a las personas que hoy nos acompañan.

A las doce horas se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, Y DE LA DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del escrito de Alcaldía, de 20 de junio de 2019.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la constitución de los Grupos Políticos Municipales y de la designación de sus Portavoces, mediante escritos dirigidos a la Alcaldía, de fechas 17 de junio (Partido Popular), 17 de junio (Ganemos Palencia), 18 de junio (Vox), 19 de junio (PSOE) y 19 de junio (Ciudadanos-C's Palencia) de 2019, en cumplimiento de la normativa aplicable, habiendo quedado constituidos los mismos en la forma siguiente:

Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Grupo de Concejales de Partido Popular:** Los concejales y concejalas D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda; D.ª María de los Ángeles Armisen Pedrejón; D. Luis Miguel Cárcel Cárcel; D.ª Laura Lombraña Arreal; D. Luis Ángel Fernández Vallejo; D. Víctor Torres Albillo; D.ª Raquel Martín Lorenzo; D. Juan Antonio M. Marcos García y D. Facundo Pelayo Trancho. Se constituyen en **Grupo Político** integrado por todos ellos, con la denominación de “**Grupo Político del Partido Popular**”, y designan **Portavoz del Grupo** a D. Alfonso Polanco Rebolleda y suplentes del mismo a D. Luis Miguel Cárcel Cárcel; D. Víctor Torres Albillo y D.ª Laura Lombraña Arreal.
- **Grupo de Concejales de Ganemos Palencia:** Integrado por la concejala D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez. Se constituye en **Grupo Político**, con la denominación de “**Ganemos Palencia**”, y designan **Portavoz del Grupo** a D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez.
- **Grupo de Concejales de Vox:** Integrado por la concejala D.ª Sonia Lalanda Sanmiguel. Se constituye en **Grupo Político**, con la denominación de “**Vox**”, y designan **Portavoz del Grupo** a D.ª Sonia Lalanda Sanmiguel.
- **Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, PSOE:** Lo integran D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto; D. Carlos José Hernández Martín; D.ª Judith Castro Gómez; D. Luis Roberto Muñoz González; D.ª María de los Reyes Bodero Jorques; D. Álvaro Bilbao Torres; D.ª María del Rosario García Carnés; D. Jesús Merino Prieto; D.ª Marta Fernández Suárez; D. Orlando Castro Trigueros y D.ª Leire Montero Ortega. Se constituyen en **Grupo Político** integrado por todos ellos, con la denominación de “**Partido Socialista Obrero Español, PSOE**”, y designan **Portavoz del Grupo** a la Concejala D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto y suplentes de la misma a D. Carlos José Hernández Martín; D.ª Judith Castro Gómez y D. Luis Roberto Muñoz González.
- **Grupo de Concejales de Ciudadanos-C’s Palencia:** Integrado por D. Mario Simón Martín; D. Urbano Jesús Revilla Vitoria y D.ª Carolina Nuria Gómez López. Se constituyen en **Grupo Político** integrado por todos ellos, con la denominación de “**Ciudadanos-C’s Palencia**” y designan **Portavoz del Grupo** a D. Urbano Jesús Revilla Vitoria y suplente a D.ª Carolina Nuria Gómez López.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, quedó enterado, a los efectos procedentes.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía, de 20 de junio de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Hola, muy buenos días. Sobre este punto, a nuestra plataforma ciudadana la decisión de convocar los Plenos por la mañana nos resulta antidemocrática y en contra de la participación

Firma 2 de 2
MARIO SIMON MARTIN
11/07/2019
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
10/07/2019
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ciudadana también. Parece que vamos hacia una profesionalización de la política y no a favor de la propia participación ya que, según nos parece a nosotros, el hecho de que los Plenos vayan a ser por la mañana, impide esta participación, no la facilita ni a las vecinas, ni a los vecinos, ni a los colectivos en el turno de ruegos y preguntas y, por otro lado, nos parecería que sería mucho más práctico que si los Plenos van a ser por la mañana fueran a las 10 horas y no a las 12, para que no se alarguen innecesariamente hasta después de la hora de la comida. Por otro lado, somos un grupo más en esta legislatura y los Plenos se van a alargar, de modo que no tiene sentido que se realicen a las doce, sino que sería lo ideal que fueran por la tarde, pero, de no ser por la tarde, que fueran a las diez de la mañana.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Sonia. Tiene la palabra Sonia Lalanda, portavoz de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Buenos días, muchas gracias. Nos parece razonable la propuesta de la Alcaldía, la periodicidad, el día de convocatoria y, en cuanto a la hora, este es un órgano de trabajo y parece razonable que se celebren los Plenos por la mañana. Y respecto del comentario que hace la portavoz de Ganemos Palencia, que al haber un grupo más pues esto se puede demorar, por mi parte soy una persona que acostumbra a no usar la palabra en exceso, sino decir lo que tengo que decir y ya está. Creo que los juegos florales interesan, y lo digo como ciudadana que se acaba de sentar aquí, interesan muy poco a los palentinos. A los palentinos les importan los hechos y que esto funcione. Que el Pleno dure cuatro, cinco, seis o siete horas...pues no sé, nos está poniendo en otros escenarios de otros países donde los discursos duran ese tiempo. Por lo tanto, por lo que a mí se refiere, no tengo ningún inconveniente en que siga siendo a las 12 de la mañana. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dña. Sonia Lalanda. A continuación, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenos días. Bueno nosotros estamos de acuerdo con la propuesta que ha hecho la Alcaldía, lógicamente. Creemos que es una petición histórica en el Ayuntamiento de Palencia, lo de que los Plenos no se hicieran por la tarde, y además creemos, sobre todo, que puede beneficiar a la conciliación familiar y laboral no solo de los Concejales, sino también de muchos funcionarios del Ayuntamiento, que es una de nuestras propuestas, que tenemos en el programa de coalición con el Partido Popular. Por eso creemos que es mejor hacer los Plenos por la mañana. La participación ciudadana no solo depende de que los ciudadanos vengan al Pleno, hay muchas vías, muchas formas de que los ciudadanos accedan y que tengan esa participación que nosotros queremos incrementar, por ejemplo a través de la página web del Ayuntamiento, y por ejemplo con la cercanía que debemos tener los Concejales de todos los grupos, de todos los partidos políticos con nuestros ciudadanos, porque para eso estamos aquí, para ayudarles y para tener en cuenta sus propuestas e intentar mejorar la vida de nuestros ciudadanos, de los palentinos. Por eso

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



estamos de acuerdo con el cambio de horario, que nos parece además muy interesante. Y sobre los Plenos y su largura, yo también creo que podríamos hacer un esfuerzo para intentar no ser demasiado pesados, más hacer las cosas, intentar terminar antes y después ponerlas en práctica que quizá sea más interesante.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano Revilla. Y a continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Alfonso Polanco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues muy buenos días también. Me re-estreno como portavoz en este caso, del Partido Popular. Comentar a todos, además de dar la bienvenida a todos, otra vez, al Ayuntamiento de Palencia y al salón de Plenos, confirmar que la propuesta es una propuesta de Alcaldía y que nosotros como equipo de Gobierno también vamos a apoyar la propuesta que se ha presentado el día de hoy.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso Polanco. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, D.ª Miriam Andrés.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenos días a todos y a todas. Primero lamentar que esto no se haya hecho a través de una Junta de Portavoces. No es una petición histórica Sr. Urbano, no sé de dónde saca usted que es una petición histórica en este Ayuntamiento que los Plenos sean por la mañana, no es verdad. La pasada legislatura fue la portavoz que les habla la que introdujo el debate sobre el horario de los Plenos, porque se venían celebrando a las 7 de la tarde, porque es verdad que la participación ciudadana no se daba como se tenía que dar y habían sido muchos años de celebración de los Plenos a esas horas, incluso más tarde, y no había funcionado el tema de la participación ciudadana; pero es verdad que eso se habló en Junta de Portavoces. A mí me hubiera gustado que al menos se nos hubiera citado a una Junta de Portavoces para debatir sobre la hora, porque miren, en esta bancada de once Concejales hay seis que trabajan en la empresa privada. No todos son funcionarios que tienen...la política está hecha para los funcionarios y para los liberados, todos lo sabemos, pero hable usted con quien trabaja en un Colegio de Arquitectos y tiene que visar los proyectos y solo tiene horario de mañana, o con quien trabaja en una empresa privada y tiene que hacerlo en la mañana sí o sí...por lo tanto, es verdad que puede haber conciliación de los propios funcionarios de la casa, pero aquí somos más que los funcionarios de la casa, y somos los corporativos. Y es un órgano de trabajo, y en este país se trabaja por la mañana y por la tarde. No todo el mundo tiene la suerte de tener un horario de mañana, por lo tanto, lamentar que la hora no se haya conciliado con el resto de Grupos, ni se haya valorado incluso con el Grupo más numeroso, y nosotros votaremos en contra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Doña Miriam Andrés. No sé si alguien quiere hacer uso de la segunda intervención, el segundo turno de palabra al que tienen derecho los portavoces...Pues entonces, para finalizar, y haciendo uso del Reglamento, haremos una breve exposición el equipo de Gobierno y en este caso pues agradeciendo las aportaciones...

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Perdón, por cuestión de orden. Simplemente. Quiero saber, ¿si el portavoz de Ciudadanos toma la palabra luego el Alcalde del mismo grupo político también puede tener derecho a la palabra? Solo eso.

Firma 2 de 2	11/07/2019	MARIO SIMON MARTIN	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	10/07/2019	Carlos Aizpuru Busto	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Secretario General para informar del Reglamento.

D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General: El Reglamento Orgánico Municipal vigente, al regular el régimen de los debates de las sesiones del Pleno, en su artículo 86, establece dos turnos de intervención, el primero de diez minutos y el segundo de cinco, en el caso de que se soliciten, y después añade: consumido este (el segundo turno), en caso de que lo hubiera, el Alcalde puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del portavoz del equipo de Gobierno, en el que brevemente ratificará o modificará su propuesta. Esto, la funcionalidad que tiene es que tras el debate pueden existir alteraciones de la propuesta inicial. No se ha utilizado este sistema mucho en este Ayuntamiento hasta ahora, en otros mandatos, pero el Reglamento Orgánico Municipal así lo prevé, y también el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con lo cual, esta posibilidad existe y así se recoge.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchísimas gracias al Secretario General por interpretar el Reglamento. En efecto, estamos, y voy a ser muy breve, en efecto estamos en un nuevo tiempo y estamos en una nueva fórmula política. Aquí siempre hemos funcionado con mayorías y con un único equipo de Gobierno de un único partido, con apoyos puntuales, pero en este caso como bien hemos expuesto a lo largo de este tiempo, lo que hemos conformado es un Gobierno de coalición. En efecto, todos los Grupos, como no puede ser de otra manera, van a tener sus intervenciones, según establece el Reglamento, pero es cierto que el debate al final es enriquecedor, y al final aquí todos, los 25 Concejales y los 5 Grupos, estamos para aportar, para mejorar y para enriquecer las propuestas que se realizan. Entonces, sí que es ciertamente operativo, y sí vamos a hacer uso de ese último turno, porque lógicamente en base a las propuestas y a las alegaciones del resto de Grupos, finalmente el equipo de Gobierno, en este caso de coalición, lo que va hacer es resolver cómo queda la propuesta de forma definitiva. Y en este caso, y para no ser muy extensivo, agradecerles a todos los portavoces sus aportaciones, pero el equipo de Gobierno de coalición, en este caso se reitera en la propuesta manifestada. Consideramos que sí es una demanda histórica el que los Plenos se realizasen por la mañana, consideramos que sí que la participación está garantizada de igual modo. Es más, la participación no sólo la debemos favorecer en este órgano plenario, sino que tenemos que favorecerla en las Comisiones, en los Consejos, a través de la actualización y la modernización de la web del Ayuntamiento, y que sean muchas las fórmulas en que los vecinos y vecinas de Palencia puedan interactuar con la Corporación Municipal. Así mismo, sí que tomo en consideración las aportaciones realizadas por Doña Miriam Andrés, portavoz del Partido Socialista. En efecto, a la mayor brevedad constituiremos la Junta de Portavoces, haremos un uso de ella como se ha hecho siempre, para facilitar la comunicación entre el resto de Grupos y, en la medida de lo posible, como usted bien ha indicado, consensuar al máximo las propuestas y compatibilizar que todos los Concejales puedan desarrollar la función para la que han sido elegidos, en el sitio que a cada uno nos corresponde.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales y reglamentarios citados y los demás aplicables, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), con doce votos en contra de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Según establece el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada mes, en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

Las Corporaciones locales pueden establecer su régimen de sesiones siendo fijados los días de las reuniones ordinarias, previamente, por acuerdo de la Corporación (art. 47.1 TRRL).

Disponen los arts. 38.a) y 78.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que son sesiones ordinarias aquéllas cuya periodicidad se ha fijado por acuerdo del propio Pleno, adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

El art. 66 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM), señala que son sesiones ordinarias aquéllas que el Pleno celebra con carácter mensual, fijándose la fecha y horas de celebración, por acuerdo plenario.

Las *sesiones ordinarias del Pleno* del Ayuntamiento de Palencia, se celebrarán **LOS TERCEROS JUEVES DE CADA MES, A LAS 12 HORAS**, salvo que el día señalado fuera festivo, en cuyo caso, tendrá lugar el siguiente hábil, a la hora indicada.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía, de 20 de junio de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No tenemos mucho que decir, simplemente que apoyaremos la propuesta.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias, Sonia. Tiene la palabra la portavoz de Vox Palencia, Sonia Lalanda.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Bueno, pues las Comisiones son parte del engranaje de funcionamiento del Ayuntamiento, y creo que el objetivo tiene que ser que la Institución funcione y que funcione de una manera eficaz para los ciudadanos. Lamentablemente, el sentir de los palentinos es que la tramitación de los expedientes es eterna, demora muchísimo más de lo que es estrictamente imprescindible y ocasiona graves perjuicios sobre todo cuando se trata de conceder

Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

licencias relacionadas con la actividad económica. Entonces, creo que no se puede estar haciendo una cosa y la contraria; es decir, pretender organizar el Ayuntamiento sin tener en cuenta lo que esto puede afectar. Por lo que he podido comprobar, respecto de la anterior legislatura, las Comisiones son prácticamente una réplica de lo que había, y creo que los que están aquí sentados, mejor que nadie, los que repiten legislatura, pues pueden valorar si la necesidad de estas Comisiones es así o no. Yo lo que sí que quiero hacer, desde mi posición, es hacer una llamada de atención para que esto funcione. No sirve de nada tener tantas Comisiones, de hecho nosotros entendemos que con ocho sería suficiente, y no hay necesidad de elevarlo hasta 12, porque esto lo único que hace es generar más reuniones, muchas veces innecesarias. He podido comprobar las actas de algunas de las Comisiones celebradas en la legislatura pasada; y realmente, vamos, es que son para sonrojarse. Lectura del acta de sesión anterior y ruegos y preguntas, prácticamente; y a lo mejor en el medio había dar cuenta de una licencia de un vado. O sea, para eso no se puede convocar una Comisión, porque convocar una Comisión es caro. A los ciudadanos les cuesta dinero que nos reunamos para eso. Creo que lo importante es que las Comisiones funcionen. Si el grupo de Gobierno considera que la estructura municipal necesita 12 Comisiones, quizá convendría que a medida que esto va funcionando, pues se repensaran, porque lo que hoy se aprueba aquí no está escrito en piedra, a lo largo de cuatro años se puede modificar, y quizá sería conveniente unir la Comisión Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, con la Comisión Permanente de Contratación, Patrimonio y Transparencia. Ambas son económicas. Unir también la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad y Juventud con la de Participación Ciudadana y Barrios, esto ha estado así también anteriormente unido. Urbanismo y Medio Ambiente parece que son cara y cruz de la misma moneda, sería razonable también si se llegan a unificar; y la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico con la de Obras y Servicios, porque muchos de los problemas que se tienen de movilidad y de tráfico son consecuencia precisamente de las obras públicas o privadas que se hacen en la ciudad. Creemos que, en cuanto a la composición, es lógicamente, como no podía ser de otra manera, ajustada, puesto que se mantiene también la proporcionalidad de todos los Grupos, de acuerdo con el Pleno, y en principio pues vamos a manifestar nuestra posición de abstención, de respeto a la decisión del grupo de Gobierno, pero nosotros no somos parte del grupo de Gobierno y, por lo tanto, pues si hay algo consideramos que no se ajusta a nuestro planteamiento, pues manifestaremos el sentido del voto que consideremos oportuno.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D.^a Sonia Lalanda. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Desde el Grupo de Ciudadanos estamos de acuerdo con la propuesta planteada y me gustaría recordar que en el Pleno de Constitución de hace cuatro años, del Ayuntamiento, se debatió largamente este tema y se llegó a un acuerdo, que yo creo que es positivo. Más o menos hay una continuidad con respecto a la legislatura anterior. Es verdad que se pueden hacer menos, se pueden hacer más, pero nosotros creemos mucho en la transparencia y también en la participación. Es otro de los cauces de participación de

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todos los Grupos, no sólo los del equipo de Gobierno, sino también los de la oposición, para que puedan manifestar sus propuestas, sus ideas, se puedan llevar a efecto, se puedan conocer, puedan ir llegando a acuerdos, y vamos a trabajar una vez más por los ciudadanos. Por eso creemos que no son excesivas, sino que nos parece que pueden ser las necesarias para realizar un buen trabajo, que es lo que vamos a intentar aquí. Sí que es cierto que en todo momento esto se puede revisar y se puede estudiar, pero nosotros creemos que en este momento, para continuar con la actividad del Ayuntamiento y empezar ya a trabajar en esta nueva legislatura, después de este periodo de medio parón que ha habido, lógicamente, después de las elecciones, sería bueno continuar tal y como lo habíamos dejado. La constitución es la legal, es la proporcional, es la que tiene que ser, y por eso apoyaremos la propuesta, lógicamente.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano Revilla. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Alfonso Polanco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues tampoco nos vamos a reiterar, pero sí es verdad que hay un equilibrio en cuanto a las funciones y las Comisiones que se han creado. Ha estado funcionando bien en la anterior legislatura y, como muy bien hemos oído en las intervenciones que me han precedido, pues son cuestiones concretas respecto a la capacidad de informar y de debatir. Es decir, que quizás son muchas Comisiones, pero también tiene mucho que ver con la participación de los propios Concejales en las decisiones y en la información. Ya sabemos que todos podemos acceder desde que somos Concejales a los expedientes, pero es verdad que, bueno, pues que también se ha querido realizar ese equilibrio y con la misma fórmula, o con el mismo ofrecimiento, de que se irán modificando dependiendo un poco de las necesidades en la legislatura, nosotros también proponemos esta estructura, que es la que ha estado funcionando hasta ahora.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso Polanco, a continuación tiene la palabra D.^a Miriam Andrés, portavoz del Partido Socialista...y, si no hace uso de la palabra...no sé si alguien quiere hacer intervención en un segundo turno, si no, procedemos directamente a la votación.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido en las Elecciones Municipales celebradas el 26 de mayo pasado y la representación de los distintos grupos políticos con representación municipal y que el art. 20.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local dispone que todos los grupos políticos tienen que estar representados en las Comisiones Informativas, con una representación proporcional a los miembros que integran el Pleno, sin que esta representación proporcional tenga que ser un calco exacto del Pleno (Sentencia del Tribunal Constitucional de 6 de marzo de 1.985 y artº 125, b) del R.O.F.), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9), y doce abstenciones de los grupos VOX (1) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Que sean siete los miembros de las Comisiones Informativas Permanentes, **INCLUIDO EL PRESIDENTE**, con la composición siguiente:

- PSOE.....2
- PP2

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- C's.....1

- VOX.....1

- GP1

2º.- Se crean **12 Comisiones Informativas Permanentes:**

- 1.- **Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.**
- 2.- **Comisión informativa Permanente de Contratación, Patrimonio y Transparencia.**
- 3.- **Comisión Informativa Permanente de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.**
- 4.- **Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes.**
- 5.- **Comisión Informativa Permanente de Organización y Personal.**
- 6.- **Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad, Infancia y Juventud.**
- 7.- **Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana y Barrios.**
- 8.- **Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda.**
- 9.- **Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.**
- 10.- **Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente.**
- 11.- **Comisión Informativa Permanente de Obras y Servicios.**
- 12.- **Comisión Informativa Especial Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”.**

3º.- Las atribuciones o competencia de las Comisiones Informativas consisten en el estudio, consulta o informe de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, siendo sus Informes o dictámenes preceptivos, pero no vinculantes. La Junta de Gobierno Local y la Alcaldía podrán requerir el informe de las Comisiones Informativas Permanentes, como trámite previo a la adopción de cualquier acuerdo.

Asimismo, y sin perjuicio de las competencias de control que correspondan al Pleno, ostentan competencias de seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los concejales y concejalas que ostenten delegaciones, cuando aquélla afecte o se refiera al ámbito material, que cada Comisión tiene atribuido.

Las competencias de cada una de las Comisiones Informativas Permanentes son las que se detallan seguidamente y dado que los grupos políticos han facilitado los nombres de los correspondientes integrantes en cada una de las Comisiones Informativas, quedan configuradas de la siguiente forma:

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

ATRIBUCIONES

Hacienda, recaudación y cuentas.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TRANSPARENCIA.

ATRIBUCIONES

Patrimonio, contratación, adquisiciones.

Nuevas tecnologías, la promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Transparencia. Transporte colectivo urbano de viajeros.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO.

ATRIBUCIONES

Comercio ambulante y actividades de promoción del comercio en el ámbito de la competencia municipal. Ferias, abastos, mercados, lonjas. Promoción del desarrollo económico y agencia de desarrollo local, consumo.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y DEPORTES.

ATRIBUCIONES

Promoción de la cultura y equipamientos culturales. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. Deportes. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Fiestas locales.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

ATRIBUCIONES

Personal; coordinación y organización; información y registro; estadística; salud laboral y archivo.

6.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, MUJER, IGUALDAD, INFANCIA Y JUVENTUD.

ATRIBUCIONES

Servicios sociales, CEAS, protección de la salubridad pública, infancia, familia, juventud, voluntariado social, inserción social, cementerio y actividades funerarias. Educación.

7.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS.

ATRIBUCIONES

Participación ciudadana, barrios; igualdad de oportunidades; mayores.

Firma 2 de 2
MARIO SIMON MARTIN
11/07/2019
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
10/07/2019
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





8.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO Y VIVIENDA.

ATRIBUCIONES

Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda pública con criterios de sostenibilidad. Patrimonio público del suelo. Conservación y rehabilitación de la edificación.

9.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

ATRIBUCIONES

Seguridad ciudadana; tráfico; estacionamiento de vehículos y movilidad; servicio de ORA; protección civil; prevención y extinción de incendios.

10.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE

ATRIBUCIONES

Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

11.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS Y SERVICIOS

ATRIBUCIONES

Obras, infraestructura viaria y otros equipamientos, abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

12.- CONSTITUCIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL ESTRATEGIA DUSI "CIUDAD DE PALENCIA 2014-2020"

ATRIBUCIONES

Seguimiento de todas las actuaciones que se vayan a llevar a cabo en la Estrategia DUSI. Conocimiento sobre procedimiento de las contrataciones externas, bien de obras, servicios, suministros o personal, necesarias para la ejecución de la Estrategia. Conocimiento sobre las certificaciones, tratamiento de las solicitudes de reembolsos, etc. y, en general, todos aquellos asuntos que estén relacionados con la implementación de la estrategia.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 10/07/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 MARIO SIMON MARTIN 11/07/2019 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía, de 20 de junio de 2019.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Sr. Secretario General. Dentro del punto 4, y dado que se trata de una propuesta, iniciamos el punto de intervenciones por D.ª Sonia Ordóñez, portavoz de Ganemos Palencia.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente comentar que en este punto nos vamos a abstener, puesto que no se ha contado con nosotros en la representación de los diferentes Órganos Colegiados.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Doña Sonia. Siguiendo intervención, en representación de Vox Palencia, D.ª Sonia Lalanda.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nada que añadir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. Intervención por parte del Grupo municipal Ciudadanos Palencia, Don Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí, decir que estamos de acuerdo con ello, no tenemos nada que añadir tampoco.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. No hay más intervenciones por lo que procedemos a la votación.

De acuerdo con el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9), PSOE (11) y con una abstención de Ganemos Palencia (1), acuerda el nombramiento del personal que se indica en los órganos que seguidamente se relacionan:

- 1.- Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León..... D. Luis Fernández Vallejo(PP)
- 2.- Comisión de Actividades Clasificadas de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.....D. Luis Fernández Vallejo(PP)
- 3.- Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León..... D. Luis Fernández Vallejo (PP)
- 4.- Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales..... .D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
- 5.- Comisión Paritaria para el Convenio Colectivo del Personal Laboral del AyuntamientoD. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
..... D. Carlos J. Hernández Martín (PSOE)
.....D.ª Carolina Nuria Gómez López (C's)
.....D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
.....D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (G)
- 6.- Comisión Provincial para el Estudio de la Problemática Gitana.Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 7.- Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria.....D. Luis Fernández Vallejo (PP)

Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 8.- Consejo Territorial de la Propiedad InmobiliariaD. Luis Fernández Vallejo (PP)
- 9.- Comisión Provincial de Vivienda Ponencia Técnica de Vivienda
(Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León)D. Luis Fernández Vallejo (PP)
- 10.- Patronato Municipal de DeportesPresidente: D. Mario Simón Martín (C's)
Junta de GobiernoVicepresidente: D. Víctor Torres Albillo (PP)
.....Dª Laura Lombráña Arreal (PP)
.....D. Juan Antonio Marcos García (PP)
.....D. Orlando Castro Trigueros (PSOE)
.....Dña. Judith Castro Gómez (PSOE)
.....D. Urbano Jesús Revilla Vitoria (C's)
.....Dña. Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
.....Dña. Sonia Ordóñez Rodríguez (G)
- 11.- Junta Pericial del Catastro (R Decreto 1344/92 de 6 de noviembre)D. Luis Fernández Vallejo (PP)
.....D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
.....D. Luis R. Muñoz González (PSOE)
.....D. Mario Simón Martín (C's)
- 12.- Comisión Hospitalaria de la Residencia Sanitaria "Río Carrión".....Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 13.- Junta Local de Precios y MercadosD. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
.....Dña. Judith Castro Gómez (PSOE)
.....D. Urbano J. Revilla Vitoria (C's)
.....Dña. Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
.....Dª Sonia Ordóñez Rodríguez (G)
- 14.- Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias.....D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
- 15.- Junta de Gobierno, Fundación Universitaria Palencia (Diputación) ...D. Alfonso Polanco Rebolledo (PP)
.....Dª Mª Reyes Boderó Jorques (PSOE)
.....D. Urbano J. Revilla Vitoria (C's)
- 16.- Comité permanente de la Confederación de titulares de Alcaldías
Y Presidencias de Diputación.....D. Mario Simón Martín (PP)
- 17.- Comisión de Asistencia Social dependiente de la Dirección General
de Instituciones Penitenciarias.....Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 18.- Comisión Local de Protección CivilD. Víctor Torres Albillo (PP)
.....D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
.....Dª Mª del Rosario García Carnés (PSOE)
.....Dª Carolina Nuria Gómez López (C's)
- 19.- Vocalía y Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares.....D. Víctor Torres Albillo (PP)
- 20.- Comité de Competición del Deporte en Edad Escolar.D. Víctor Torres Albillo (PP)
- 21.- Comisión de Escolarización, Centros Docentes.....D. Víctor Torres Albillo (PP)
- 22.- Comisión Provincial y Regional de Infancia.....Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 23.- Patronato Fundación Díaz Caneja
(Art. 8 de los Estatutos de dicha Fundación)Dña. Laura Lombráña Arreal (PP)
.....Dña. Judith Castro Gómez (PSOE)
.....D. Urbano J. Revilla Vitoria (C's)
.....Dª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
.....Dª Sonia Ordóñez Rodríguez (G)

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- 24.- Consejo de Administración del Patronato de Turismo y Consejo Provincial de Turismo.Dña. Laura Lombraña Areal (PP)
- 25.- Comisión Técnica Provincial de Drogodependencias.Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 26.- Vocal Junta de Explotación del Carrión.D. Juan Antonio Marcos García (PP)
- 27.- Comité Local de Cruz Roja Española de Palencia.Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 28.- Tres Consejos de Salud:Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
 Consejo de Salud "La Puebla"
 Consejo de Salud "Jardinillos"
 Consejo de Salud "Pintor Oliva"
- 29.- Consejo Social de la Zona 2, Zona 3 y Zona 4.Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
 Consejo Social Zona 2
 Consejo Social Zona 3
 Consejo Social Zona 4
- 30.- Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental.D. Juan Antonio Marcos García (PP)
D. Alvaro Bilbao Torres (PSOE)
D^a Carolina Nuria Gómez López (C's)
- 31.- Patronato de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.Dña. Laura Lombraña Areal (PP)
- 32.- Fundación Centro Tecnológico de Cereales.D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
- 33.- Sociedad Palencia Alta Velocidad:
 Junta General: D. Mario Simón Martín (C's)
 Consejo de Administración:D. Mario Simón Martín (C's)
D. Alfonso Polanco Rebolleda (PP)
D. Luis R. Muñoz González (PSOE)
- 34.- Comisión Provincial de Valoración para admisión en Escuelas Infantiles.Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 35.- Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo.....TitularD. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
 Suplente.....Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)
- 36.- Pleno del Consejo Regional de Acción Social..... Dña. Raquel M
 Suplente.....D^a Carolina Nuria Gómez López (C's)
- 37.- Comisión Territorial contra la Violencia de Género en CyL.Dña. Raquel Martín Lorenzo (PP)

En **Centros Públicos** que se indican a continuación, se nombrará un representante por cada uno, para cuanto sea preciso, y para tomar parte en el Consejo Escolar y demás organismos del colegio público en que se ordene representación por parte de este Ayuntamiento.

- Colegio "Ave María"D. Jesús Merino Prieto (PSOE)
- Colegio "Blas Sierra"D^a M.^a del Rosario García Carnés (PSOE)
- Colegio "Ciudad de Buenos Aires"D. Víctor Torres Albillo (PP)
- Colegio "Sofía Tartilán "D. Juan A. Marcos García (PP)
- Colegio "Jorge Manrique"D.^a Laura Lombraña Areal (PP)
- Colegio "Juan Mena"D.^a Raquel Miriam Andrés Prieto (PSOE)

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Colegio "Marqués de Santillana"D. Luis Fdez. Vallejo (PP)
- Colegio "Modesto Lafuente"D. Facundo Pelayo Trancho(PP)
- Colegio "Pan y Guindas"D.ª Leire Montero Ortega (PSOE)
- Colegio "Padre Claret"D.ª Raquel Martín Lorenzo (PP)
- Colegio "Ramón Carande"D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto (PSOE)
- Colegio "Tello Téllez"D.ª Marta Fernández Suarez (PSOE)
- I.E.S. "Jorge Manrique"D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
- I.E.S. "Alonso Berruguete"D. Carlos José Hernández Martín (PSOE)
- I.E.S. "Victorio Macho"D. Alvaro Bilbao Torres (PSOE)
- I.E.S "Trinidad Arroyo"D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
- I.E.S. "Virgen de la Calle"D. Orlando Castro Trigueros (PSOE)
- Centro de Educ. Especial "Carrechiquilla"D.ª Carolina Nuria Gómez López (C's)
- Centro Específico de F.P. "Camino de la Miranda" ..D.ª Judith Castro Gómez (PSOE)
- Escuela Oficial de IdiomasD.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- Esc. de Artes "Mariano Timón"D. Luis R. Muñoz González (PSOE)
- Conservatorio de MúsicaD.ª Judith Castro Gómez (PSOE)
- C.P. Educación Personas Adultas "San Jorge" ...D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (G)
- Colegio San José "Siervas de San José"D. Mario Simón Martín (C's)
- Agustinas Hermanas del Amparo "C. Santa Rita"D. Urbano J. Revilla Vitoria (C's)

5.- DAR CUENTA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DESIGNADOS POR LOS GRUPOS PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía, de 20 de junio de 2019.

Se da cuenta de los concejales y concejalas designados por los grupos municipales para formar parte de los Consejos Municipales siguientes:

- Consejo Municipal de Consumo
 - ◆ D. Carlos José Hernández Martín (PSOE)
 - ◆ D.ª Raquel Martín Lorenzo (PP)
 - ◆ D. Urbano Jesús Revilla Vitoria (C'S)
 - ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

➤ Consejo Municipal de la Mujer

- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)
- ◆ D.ª Marta Fernández Suarez (PSOE)
- ◆ D.ª Raquel Martín Lorenzo (PP)
- ◆ D.ª Carolina Nuria Gómez López (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Educación

- ◆ D. Orlando Castro Trigueros (PSOE)
- ◆ D. Víctor Torres Albillo (PP)
- ◆ D. Urbano Jesús Revilla Vitoria (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Tráfico

- ◆ D.ª Judith Castro Gómez (PSOE)
- ◆ D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
- ◆ D.ª Carolina Nuria Gómez López (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo

- ◆ D.ª M.ª de los Reyes Bodero Jorques (PSOE)
- ◆ D.ª Raquel Martín Lorenzo (PP)
- ◆ D. Urbano Jesús Revilla Vitoria (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Medio Ambiente

- ◆ D. Luis R. Muñoz González (PSOE)
- ◆ D. Juan Antonio Marcos García (PP)
- ◆ D.ª Carolina Nuria Gómez López (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Mayores

- ◆ D. Jesús Merino Prieto (PSOE)
- ◆ D.ª Raquel Martín Lorenzo (PP)
- ◆ D. Urbano Jesús Revilla Vitoria (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Fiestas

- ◆ D.ª Leire Montero Ortega (PSOE)
- ◆ D.ª Laura Lombraña Arreal (PP)
- ◆ D. Urbano Jesús Revilla Vitoria (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad

- ◆ D.ª M.ª del Rosario García Carnés (PSOE)
- ◆ D.ª Raquel Martín Lorenzo (PP)
- ◆ D.ª Carolina Nuria Gómez López (C'S)

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Acción Social

- ◆ D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto (PSOE)
- ◆ D.ª Raquel Martín Lorenzo (PP)
- ◆ D.ª Carolina Nuria Gómez López (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

➤ Consejo Municipal de Transparencia

- ◆ D. Álvaro Bilbao Torres (PSOE)
- ◆ D. Luis Miguel Cárcel Cárcel (PP)
- ◆ D. Urbano Jesús Revilla Vitoria (C'S)
- ◆ D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel (VOX)
- ◆ D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez (GP)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, quedó enterado, a los efectos procedentes.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN, EN LA MISMA, DE ATRIBUCIONES POR LA ALCALDÍA; NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE; NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE ÁREA Y DE SERVICIOS; NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DE LA ALCALDÍA EN PAREDES DE MONTE Y DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN INTERNA Y LA GESTIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Por el Secretario General se da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía sobre los siguientes asuntos: Formación de la Junta de Gobierno Local y delegación, en la misma, de atribuciones por la Alcaldía; nombramiento de Tenientes de Alcalde; nombramiento de Delegados de Área y de Servicios; nombramiento de representante personal de la Alcaldía en Paredes de Monte.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía sobre los siguientes asuntos: Formación de la Junta de Gobierno Local y delegación en la misma de atribuciones por la Alcaldía; nombramiento de Tenientes de Alcalde; nombramiento de Delegados de Área y de Servicios; nombramiento de representante personal de la Alcaldía en Paredes de Monte y Delegación Especial de la Dirección Interna y la Gestión de la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Palencia:

☒ RESOLUCIÓN Nº 4.721/2019: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RESOLUCIÓN Nº 4.744: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23.1 y 2 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, la Junta de Gobierno Local es un órgano de existencia obligatoria en todos los municipios con población superior a cinco mil habitantes, que se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Siendo veinticinco el número de Concejales del Ayuntamiento de Palencia, pueden ser nombrados miembros de la Junta de Gobierno Local, ocho como máximo.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su vigente redacción, y las demás normas y preceptos aplicables, por la presente RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a los siguientes Concejales y Concejalas:

- **D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda**
- **D. Luis Miguel Cárcel Cárcel**
- **D. Luis Ángel Fernández Vallejo**
- **D.ª Raquel Martín Lorenzo**
- **D. Facundo Pelayo Trancho**
- **D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto**
- **D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel**
- **D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez**

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- Aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas ni periódicas.
- La aprobación de los cambios de titularidad de sepulturas.
- La resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal, que no sean competencia del Pleno.

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad del Alcalde.
- La aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas, así como su otorgamiento, cualquiera que sea su importe, a excepción de las delegadas en el Área de Bienestar Social.
- Las atribuciones de la Alcaldía como órgano de contratación en los contratos de obras, de valor estimado superior a 80.000 euros, y en los contratos de suministro, de servicios, de concesión de obras y de concesión de servicios, así como los contratos administrativos especiales de valor estimado superior a 35.000 euros, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La atribución de la Alcaldía para la celebración de los contratos privados, así como para la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sea superior a 80.000 euros y no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Las delegaciones anteriores comprenden, además, autorizar, disponer o comprometer los gastos correspondientes dimanantes de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, en materia de contratación, en la Junta de Gobierno Local.

La aprobación de las certificaciones de obra y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes en los contratos de obra delegados por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Dejar sin efecto las resoluciones de delegación dictadas con anterioridad. Se dará cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre. Surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cuarto.- Fijar como día para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, **el viernes de cada semana, a las nueve horas y quince minutos.**

RESOLUCIÓN N° 4.723/2019.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Los Tenientes de Alcalde son órganos de existencia obligatoria en todos los Ayuntamientos. Serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local. Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde, con arreglo a lo previsto en el art. 46.1, párrafo segundo del R.O.F. y 32.2º del Reglamento Orgánico Municipal.

En los municipios con Junta de Gobierno Local, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; arts. 46 al 48 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.); arts. 32 al 35 del Reglamento Orgánico Municipal vigente (R.O.M.), y los demás aplicables, por la presente, RESUELVO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palencia a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

⇒ **Primer Teniente de Alcalde** *D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda*

⇒ **Segundo Teniente de Alcalde** *D. Luis Miguel Cárcel Cárcel*

Segundo.- Corresponde a los Tenientes de Alcalde nombrados las atribuciones generales previstas en los arts. 33 del Reglamento Orgánico Municipal vigente (R.O.M), y arts. 47 y 48 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los designados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre. Esta Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 4.739/2019: NOMBRAMIENTO DELEGADOS DE AREA Y SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su vigente redacción, y 43 al 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico Municipal vigente, esta Alcaldía tiene a bien conferir delegaciones genéricas de Área, delegaciones especiales de Servicio, encuadradas dentro

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
10/07/2019
Firma 2 de 2
MARIO SIMON MARTIN
Alcalde Presidente
11/07/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

de las Áreas respectivas, así como las facultades atribuidas a las mismas y a favor de las concejalas y concejales que se citan, con las condiciones que se establecen:

PRIMERO:

Nombrar:

1. Delegado del Área de HACIENDA, a:

♦ **D. LUIS MIGUEL CÁRCEL CÁRCEL. El Área comprende el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:**

- Hacienda y Recaudación.

2. Delegado del Área de URBANISMO, a:

♦ **D. LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ VALLEJO. El Área comprende el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:**

- Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad. Patrimonio Público del Suelo. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Medio Ambiente urbano: Parques y jardines públicos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad. Desarrollo sostenible.

Dentro de la citada Área y dependiente de ella se nombra a:

D. JUAN ANTONIO M. MARCOS GARCÍA, Delegado del Servicio de Medio Ambiente.

D. FACUNDO PELAYO TRANCHO, Delegado del Servicio de Obras, infraestructura viaria y otros equipamientos, abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

3. Delegada del Área de SERVICIOS SOCIALES, a:

♦ **D.ª RAQUEL MARTÍN LORENZO. El Área comprende el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:**

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Protección de la salubridad pública.
- Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperación con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- Participación ciudadana.
- Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer, en los términos establecidos en la legislación aplicable, en los que se deleguen por las Administraciones Públicas competentes o se ejerzan cumpliendo los requisitos legales.
- La aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas, así como su otorgamiento, cualquiera que sea su importe, a excepción de las delegadas en la Junta de Gobierno Local.
- CEAS, infancia, mujer, familia, juventud, igualdad de oportunidades, mayores, voluntariado social, cooperación al desarrollo, inserción social, con las salvedades expuestas en el apartado anterior.
- Cementerio y actividades funerarias.
- Las demás materias comprendidas en la denominación general del Área que sean propias de este Ayuntamiento, le deleguen otras Administraciones Públicas, o pueda ejercer cumpliendo los requisitos legales.

Dentro de la citada Área y dependiente de ella se nombra a:

D. VÍCTOR TORRES ALBILLO, Delegado del Servicio de Juventud y Educación.

D. JUAN ANTONIO M. MARCOS GARCÍA, Delegado del Servicio de Barrios.

4. Delegado del Área de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, a:

◆ **D. URBANO JESÚS REVILLA VITORIA. El Área comprende el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:**

- Los asuntos relativos al patrimonio municipal, excepto los del patrimonio municipal del suelo, entendido como el conjunto de sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y el título de su adquisición o aquel en virtud del cual les hayan sido atribuidos, con las exclusiones previstas en el artículo 3.2 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- La tramitación de todos los expedientes de contratación de este Ayuntamiento no delegados en otros órganos.
- Nuevas tecnologías y la promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Transporte colectivo urbano.
- Comercio ambulante y actividades de promoción del comercio en el ámbito de la competencia municipal.
- Ferias, mercados y mercadillos, lonjas y plaza de abastos.
- Promoción del desarrollo económico y Agencia de Desarrollo Local.

5. Delegada del Área de ORGANIZACIÓN Y PERSONAL a:

◆ **D.^a CAROLINA NURIA GÓMEZ LÓPEZ.** El Área comprende el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:

- Coordinación y organización.
- Información y registro.
- Estadística.
- Salud laboral.
- Órganos de gobierno y comunicación.
- Policía Local.
- Prevención y extinción de incendios.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad, servicio de ORA.
- Archivo.

6. Delegada del Área de CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y DEPORTES, a:

◆ **D.^a LAURA LOMBRANA ARREAL.** El Área comprende el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:

- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Fiestas locales.

Dentro de la citada Área y dependiente de ella se nombra a:

D. VÍCTOR TORRES ALBILLO, Delegado del Servicio de Deportes.

D. VÍCTOR TORRES ALBILLO, Delegado del Servicio de Protección Civil.

SEGUNDO:

El ámbito de cada una de las delegaciones comprenderá todos los asuntos delegables, atribuidos a competencias de la Alcaldía, salvo los expresamente excluidos, así como la representación y las delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Las delegaciones de Área comprenden las facultades de dirigir y gestionar los servicios incluidos en las mismas, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los cuáles pondrán fin a la vía administrativa, incluyéndose entre estas atribuciones las previstas en los artículos 73.1 y 94.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o en la disposición reglamentaria que la sustituya y la iniciación de los expedientes de convenios y de subvenciones directas.

La delegación será revocable en cualquier momento por parte de esta Alcaldía- Presidencia.

En ningún caso podrá delegarse las atribuciones delegadas.

Las delegaciones de facultades de resolución llevan consigo la resolución de los recursos contra las decisiones adoptadas, así como la expedición, en su caso, de la certificación de acto presunto.

Las delegaciones de servicio comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pudiendo ser supervisadas por el Delegado/a de Área respectivo, y no incluyen la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros.

En las concejalías y concejales que se indican seguidamente, además de las facultades genéricas, expresamente se delegan las siguientes atribuciones:

1.- En el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA:

- a. La autorización de gastos dentro de los créditos presupuestados no delegada en otros órganos.
- b. La disposición o compromiso de gasto tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos no delegada en otros órganos.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- c. El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos, previa acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
- d. La ordenación de pagos presupuestarios y no presupuestarios, en base a las obligaciones reconocidas y liquidadas.
- e. Para la disposición de fondos de las cuentas del Ayuntamiento en entidades bancarias, en los casos de realización de pagos u otros actos de disposición, se estará a lo que se disponga mediante Decreto de la Alcaldía sobre autorizaciones conjuntas y sustituciones en las mismas.
- f. El desarrollo de la gestión económica, conforme al presupuesto aprobado. La organización de los servicios de Recaudación y Tesorería, así como las facultades que la legislación vigente atribuye en materia de recaudación a la Alcaldía. En todo caso se entenderá incluida en esta delegación:
- La aprobación de las liquidaciones de impuestos, tasas, precios públicos y demás recursos de derecho público, salvo las delegadas en otros órganos.
 - La aprobación de los padrones y listas cobratorios, cualquiera que sea su naturaleza.
 - La resolución del procedimiento de revisión de los actos dictados en materia de gestión.
 - La aprobación de devoluciones de ingresos indebidos.
 - La concesión de fraccionamientos y aplazamientos de deudas tributarias.
- g. Realizar los informes precisos dentro de la fase preparatoria de los expedientes de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en la normativa vigente de contratación aplicable a esta Entidad Local y la dirección, inspección y control de los contratos, dentro de su Área.

2.- En el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO:

- a. El otorgamiento de licencias urbanísticas de obras de toda clase y demás actos constructivos y no constructivos previstos en la normativa urbanística vigente, y otros actos de control preventivo, sometimiento a comunicación previa o a declaración responsable, etc. Concesión de licencias ambientales, de establecimientos fabriles, industriales, comerciales y de cualquier otra índole; actos de control posterior al inicio de la actividad. La aprobación de las liquidaciones de tasas e impuestos que, por los actos de intervención en la actividad de los ciudadanos, procedan.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- b. Realizar los informes precisos dentro de la fase preparatoria de los expedientes de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en la normativa vigente de contratación aplicable a esta Entidad Local y la dirección, inspección y control de los contratos, dentro de su Área.
- c. Gestión del patrimonio municipal del suelo.

3.- En la CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:

- a. El otorgamiento de subvenciones de transporte para discapacitados y personas mayores, las ayudas individualizadas de extrema necesidad, siempre que no superen 1.500 € y las de servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia.
- b. Realizar los informes precisos dentro de la fase preparatoria de los expedientes de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en la normativa vigente de contratación aplicable a esta Entidad Local y la dirección, inspección y control de los contratos, dentro de su Área.

4.- En el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- a. La Presidencia de las Mesas de Contratación y las facultades previstas, en los artículos 95, 138, 161, 163, 166 y 172 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos Públicos. En caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones y, en su caso, ejercer las competencias previstas en la legislación vigente, será sustituido por D. Juan Antonio Manuel Marcos García.
- b. Las autorizaciones del uso común especial normal de los bienes de dominio público.
- c. Las competencias como órgano de contratación respecto a los contratos de obras de valor estimado igual o inferior a 80.000 € y a los contratos de suministro, de servicios, de concesión de obras, de concesión de servicios y administrativos especiales de valor estimado igual o inferior a 35.000 €, cuando su valor estimado no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, a excepción de las atribuciones previstas en el artículo 94.1 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d. La competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, salvo la gestión del patrimonio municipal del suelo, cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1 de la Ley de Contratos Públicos, sea igual o inferior a 80.000 € y no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, a excepción de las atribuciones previstas en el artículo 94.1 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- e. Iniciación de los expedientes de responsabilidad patrimonial.
- f. El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de otros compromisos de gasto en materia de contratación.
- g. Autorizar, disponer o comprometer los gastos, y el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, hasta los límites cuantitativos señalados en los párrafos anteriores, más el IVA correspondiente, incluidos aquellos gastos que no procedan de un expediente contractual formalizado.
- h. Comprende, también, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos en materia de contratación por otros órganos municipales salvo las expresamente delgadas en la Junta de Gobierno.
- i. La atribución de iniciar los expedientes de contratación delegados por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

5.- En la **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL:**

- a. El reconocimiento, liquidación de obligaciones relacionadas con las retribuciones del personal, así como la aprobación y reconocimiento de los gastos en concepto de indemnizaciones por asistencia a sesiones de los miembros de la Corporación.
- b. Resolver los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- c. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y resolverlos, salvo los de competencia de la Alcaldía, que sean indelegables.
- d. Declaración de situaciones administrativas.
- e. Concesión de anticipos al personal.
- f. Realizar los informes precisos dentro de la fase preparatoria de los expedientes de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en la normativa vigente de contratación aplicable a esta Entidad Local y la dirección, inspección y control de los contratos, dentro de su Área.

Quedan expresamente excluidos de la delegación los siguientes asuntos:

- a. La aprobación de la oferta de empleo público.
- b. La provisión de puestos de libre designación.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	Firma 2 de 2 MARIO SIMON MARTIN
10/07/2019	11/07/2019
Secretario General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- c. Contratación del personal laboral y asignación del mismo a los distintos puestos.
- d. El nombramiento y separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral de la Entidad local.
- e. La declaración de jubilación del personal municipal.

6.- En la CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y DEPORTES:

- a. Realizar los informes precisos dentro de la fase preparatoria de los expedientes de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en la normativa vigente de contratación aplicable a esta Entidad Local y la dirección, inspección y control de los contratos, dentro de su Área.

TERCERO:

Esta Resolución deja sin efecto las resoluciones anteriores de la Alcaldía que se opongan a lo previsto en la misma.

CUARTO:

Surtirá efectos desde su fecha y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia. Se notificará en tiempo y forma a los interesados e interesadas, se dará traslado de la misma a los distintos Servicios municipales, y se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Debe señalarse, asimismo, que el género empleado al designar el titular del órgano respectivo es el que se corresponde en el momento de la adopción de esta Resolución, ello sin perjuicio de entender que dichas referencias se entenderán ajustadas para mantener la correspondencia con la realidad en caso de que existieren modificaciones durante la vigencia de la presente Resolución, sin por ello afectar a su validez y eficacia.

RESOLUCIÓN N° 4.724/2019: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE, EN PAREDES DE MONTE.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y las demás disposiciones y preceptos aplicables, por la presente RESUELVO:

Primero. - Nombrar representante personal de esta Alcaldía en Paredes de Monte a **D. ESTANISLAO NORIEGA LEÓN**, vecindado en la localidad referida, de este municipio, en la que va a ejercer sus funciones.

Segundo. - La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que le nombra.

Tercero. - Como representante de esta Alcaldía en Paredes de Monte, tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

Firma 2 de 2
Alcalde Presidente
11/07/2019
MARIO SIMON MARTIN
Firma 1 de 2
Secretario General
10/07/2019
Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 4.738/2019: DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN INTERNA Y LA GESTIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, en los términos previstos en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su vigente redacción.

A su vez el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, regula la delegación de atribuciones por el Alcalde, entre ellas, en su punto 4, las delegaciones especiales.

El vigente Reglamento Orgánico Municipal (en adelante ROM), contempla la delegación de competencias del Alcalde, en su artículo 30, entre otros órganos en los Concejales, y el artículo 31, se ocupa de las delegaciones especiales.

Según el último precepto citado el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal, para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las áreas.

Dentro de las delegaciones especiales, cabe la prevista en la letra b) del punto 3, del citado artículo 31 del ROM, relativas a un determinado servicio, que comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, si bien no puede incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

La Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, se halla dentro del Área de Contratación y Patrimonio, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías.

En consecuencia, de conformidad con las disposiciones y preceptos legales y reglamentarios, citado; por la presente **RESUELVO**:

Primero.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D^a Sonia Lalanda Sanmiguel, la atribución de dirección interna y la gestión de la Agencia de Desarrollo Local, delegación que no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que corresponde al Concejal Delegado del Área en la que se halla incluida dicha Agencia.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la interesada, en tiempo y forma, y comunicarla a cuantos servicios municipales se hallen afectados.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2 MARIO SIMON MARTIN Alcalde Presidente
10/07/2019 Secretario General
11/07/2019 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La delegación surtirá efecto desde la fecha de esta Resolución, sin perjuicio, de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial.

Dese cuenta al Pleno de la misma, en la primera sesión que celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, quedó enterado, a los efectos procedentes.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muchísimas gracias, Sr. Secretario General. Turno de intervenciones. Tiene la palabra la portavoz de Ganemos Palencia.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Se nos han quedado algunos detalles por el camino. Por ejemplo, vemos que no es de recibo que tenga mayoría en la Junta de Gobierno Local un partido que no ha sido ni el más votado, ni ha obtenido ni siquiera la Alcaldía y, por otro lado, queríamos insistir, ya que al principio no hemos tenido turno de palabra, en que sería conveniente que los expedientes de los Plenos estuvieran en tiempo y forma, en el momento en el que se convoca el Pleno. Nada más, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vox Palencia.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Muchas gracias. En este punto de dación de cuenta, evidentemente no se vota; tomamos nota de las resoluciones de la Alcaldía. Nada que objetar en cuanto a Tenientes de Alcalde, nombramiento de Delegados de Áreas y Servicios...se han organizado ustedes como consideran oportuno, lo que hay que esperar es que funcione; y lo mismo en cuanto al nombramiento de representante personal de la Alcaldía en Paredes de Monte. Respecto a la Junta de Gobierno; bueno, pues tiene ocho miembros porque ya no puede tener más, parece razonable que se mantenga la capacidad, digamos, de aprobación de asuntos por parte del equipo de Gobierno, puesto que va a ejercer solo competencias delegadas de la Alcaldía; y es más, está prácticamente vacía de contenido la Junta de Gobierno Local. Tiene cuatro cosas. No sé lo que vamos a hacer cuando nos reunamos todas las semanas, porque salvo controlar al grupo de Gobierno, en otros temas, de otras áreas que se hayan visto en otras Comisiones o sepamos por ahí, pues la Junta de Gobierno se queda para aprobar los cambios de titularidad de las sepulturas, y para contratar creo que es hasta ochenta mil euros; entonces creo que es una Junta de Gobierno vacía de contenido, muy vacía de contenido. Vamos a ver cómo funciona, ya digo que este punto no se vota, pero desde luego como propuesta quedamos expectantes. Y por lo que se refiere a la delegación específica de la Agencia de Desarrollo, pues está en los términos en los que se había hablado, ya que ejercer competencias delegadas significa estar dentro del grupo de Gobierno, que es lo que nosotros no aceptamos y, por lo tanto, se refiere a la gestión de la Agencia. Y no me cabe duda de que el Delegado de Área firmará todas aquellas resoluciones que seamos capaces de generar, porque estamos convencidos de que irán en beneficio de Palencia.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos Palencia.

Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Bueno, nosotros, suelo decir también que tomamos nota, lógicamente, de todo lo que se ha aprobado y, con respecto a la Agencia de Desarrollo, por supuesto que vamos a trabajar por el bien de Palencia, y eso es a lo que hemos venido aquí. Todas aquellas propuestas que el equipo de Gobierno crea que son las mejores para Palencia van a seguir adelante, sin ninguna duda, y ojalá sean muchas, respecto al resto de temas nada más que decir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Partido Popular no hace uso de la palabra, tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:

Sí, bueno, tres cuestiones. Una de ellas respecto a la composición de la Junta de Gobierno, nada que decir en cuanto al número y miembros que lo componen, porque es un órgano de confianza del Alcalde, lógicamente, y son las competencias que delega el Alcalde en ese órgano de confianza. Es normal que tenga el Partido Popular, que es quien gobierna, la mayoría. A mí sí que me gustaría comentar algunas cosas que me salen de ojo, y es el tema de, por ejemplo, que haya dos grandes áreas, como Personal y Patrimonio y Contratación, que no estén en la Junta de Gobierno. Dos grandes áreas que llevan muchísimas cuestiones de vital importancia para los asuntos ordinarios de este Ayuntamiento y no están. Contando un poco, y viendo quiénes van a estar liberados, quiénes no... pues, lógicamente, no somos nuevos, y vemos que esto se ha hecho con puros criterios económicos para los Concejales; es decir, los tres liberados por el equipo de Gobierno no van a estar en la Junta de Gobierno, del Partido Popular, pero están los cinco restantes, porque, lógicamente, la Presidenta de la Diputación tendrá su liberación correspondiente en la Diputación; es decir, los nueve Concejales del Partido Popular bien dotados. No nos parece mal, no nos parece mal, pero claro, luego hay asuntos que llaman un poco la atención. Llama un poco la atención que ustedes liberen al Concejal que va a llevar Juventud y Deportes. Espero que al menos sirva para retomar políticas de juventud en este Ayuntamiento. Ya que le van a liberar y va a tener mucho tiempo, al menos que haya algo de política de juventud en el Ayuntamiento de Palencia, que ahora mismo no la hay, y no liberan a alguien como el Concejal de Urbanismo, donde el principal o uno de los principales problemas de esta ciudad es la ralentización en las licencias de obras, en los expedientes urbanísticos, que ustedes ya lo saben y ya lo conocen porque pasó la legislatura pasada, y tuvieron que liberar después a Doña María Álvarez. Entonces, bueno, pues criterios de eficiencia y eficacia y trabajo ninguno, criterios económicos todos, todos, en la composición de esta Junta de Gobierno. La segunda cuestión la he dicho con la primera, es decir, liberaciones que nos chirrían y liberaciones que echamos en falta, con el tema de juventud y el tema de urbanismo. No porque no consideremos que juventud tiene que estar liberado, nosotros siempre hemos apostado por la política de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



juventud en este Ayuntamiento, nada más ver un poco la trayectoria de unos y de otros, pero, lógicamente, creemos que urbanismo también requiere una liberación absoluta y una dedicación absoluta; y aquí si quieren entramos otra vez al debate de que cuesta más caro a los ciudadanos o no; si concejales compatibilizando su actividad económica, buena actividad económica, medias jornadas, o jornadas parciales a nivel funcionariado, y dedicándose a cuestiones capitales como el urbanismo o el empleo en esta ciudad, y no dedicados exclusivamente a lo que tienen que estar, que es sacar a la ciudad adelante. Pero así compensamos, y bueno, si quieren, pues mostramos a final de mes las nóminas de unos y los emolumentos de otros. Y, por último, la delegación especial que se hace a la Concejala de Vox, aquí nada que decir, lamentar los complejos que tienen ambas partes, totalmente. El complejo del Señor Alcalde, adalides de la transparencia y la regeneración, negando que Vox forme parte del equipo de Gobierno. Recuerdo que la delegación especial para la gestión de un Servicio no es más que ser Concejal del Servicio, como usted firmó en su acuerdo con el Partido Popular, la gestión de la Agencia de Desarrollo Local. Y que luego el señor - está publicado el acuerdo- el Sr. Alcalde actual ratificó con su firma el acuerdo entre Partido Popular y Vox. ¿Qué complejo tienen en decirlo? Miren, esta mañana ha salido el Alcalde de El Espinar alabando la trayectoria de la Concejala de Vox de El Espinar, diciendo que va a ocupar la Concejalía de Servicios Sociales en el Ayuntamiento de El Espinar, pero aquí no, aquí estamos acomplejados y buscamos algo que se hace por primera vez, que yo recuerde, en la historia de este Ayuntamiento, buscando en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal, nos vamos al artículo 43 buscamos... buscamos... ¡ah!, delegación especial, estupendo, mira, aquí cabe, donde es Concejala de Servicios sin estar, o como serlo sin aparecer. Siguen engañando a los ciudadanos, siguen engañando a los ciudadanos. Y la Concejala de Vox, no sé por qué niega estar en el equipo de Gobierno cuando usted va a ser Concejala, Concejala, con todo el peso de la gestión de la Agencia de Desarrollo Local. Lo único que conlleva esa delegación especial, es que no tiene la facultad de firmar actos administrativos. Que nosotros sepamos, el resto de Concejales de Servicio tampoco lo tienen, que lo firman sus Concejales de Área; por lo tanto, diferencias, ninguna. Ninguna. ¿Qué buscar? pues un cambio en el epígrafe. ¿Para qué? para estar sin aparecer. Lamentar que sigan con esos complejos para engañar a los ciudadanos, nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues para finalizar este punto, por alusiones, y porque lógicamente son resoluciones de Alcaldía y sí quería informar a todos los Concejales que componen el Pleno municipal el motivo de las mismas. En primer lugar y en lo que respecta a la Junta de Gobierno Local; yo creo que es algo que no me puedo adjudicar a mí, sino que es algo histórico de este Ayuntamiento. Es de los pocos Ayuntamientos de capitales de provincia que tiene una Junta de Gobierno Local, donde a pesar de ser un órgano de libre designación del Alcalde y un órgano de asesoramiento del Alcalde nombrado por éste, siempre han tenido cabida y han tenido participación todos los grupos, tanto del Gobierno como de la oposición, a través de sus portavoces. Para mí, con una experiencia de Gobierno de cuatro años en esta Casa, puedo garantizar que es algo enriquecedor, que es algo único, que es algo de lo que sentirnos orgullosos, y desde luego que es algo que ayuda mucho, que es para lo que estamos aquí, a solucionar los problemas de los ciudadanos que detectamos los diferentes Grupos, y ahí se ponen de manifiesto. Nuestro compromiso con este Ayuntamiento y a pesar de la fórmula de coalición, que no se ha utilizado en anteriores ocasiones, es que este Ayuntamiento funcione, y desde luego este Pleno es prueba de ello, porque en solo cuatro

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

días, el jueves cuando lo convocamos, y en una semana, el Ayuntamiento está a pleno rendimiento, el Ayuntamiento está en funcionamiento y está operativo al cien por cien, con sus Concejales nombrados, con sus Áreas organizadas y, desde hoy, todos los ciudadanos saben quién es el Concejale que tiene que gestionarle sus aspectos, desde los más sencillos hasta los más complejos. En lo que se refiere tanto a los Tenientes de Alcalde como a los Delegados de Área pues, lógicamente, mis resoluciones, como ya he manifestado siempre, se atienen a un único criterio y es un criterio técnico. Es un criterio que lo que estoy valorando y teniendo en consideración es la disponibilidad, es la valía, es la experiencia, es la capacitación, es la profesionalidad y es tener, en este Gobierno de coalición, a los mejores en los mejores sitios. Que podamos dar un valor añadido a la gestión municipal en base a nuestra experiencia y a nuestra profesionalidad. La Resolución que afecta a la Alcaldía de Paredes de Monte, pues creo que también es algo que todos estamos de acuerdo. Todos conocemos a la persona que ha ejercido con dedicación, con disponibilidad y con la mejor de las voluntades siempre el desempeño y la gestión de su municipio; y entonces pues, lógicamente, cuando algo funciona lo que tienes que hacer es mantenerlo, ponerlo en valor, reconocerlo y seguir apostando por ello. Del mismo modo, en cuanto a las dedicaciones, lo que nosotros hemos buscado y lo que yo en particular he buscado es que el Ayuntamiento funcione, y que todos, si el Ayuntamiento lo componen los 25 concejales, el Ayuntamiento lo componen los cinco Grupos, lo que yo he intentado y creo que es mi obligación como Alcalde de todos, es dotar a los cinco grupos suficientemente. Dotarles de la dedicación que precisan, dotarles de los asistentes que precisan y, en definitiva, que todos cuenten con el apoyo de este Alcalde, de este equipo de Gobierno y de este Pleno para desempeñar su labor; su labor de Gobierno, su labor de gestión, su labor de control o su labor de oposición; la que a cada uno le corresponda en cada momento. Porque al final, como hemos dicho, siempre estamos todos a disposición de Palencia. Y, por último, yo no creo que sea tanto un problema en cuanto a la disponibilidad de las personas que ejercen un Área u otra, porque a mí no me cabe duda de que las doce personas que componen la coalición de Gobierno, independientemente de la dedicación, van a estar con total disponibilidad para nuestro Ayuntamiento. El problema que radica en algunos servicios, como ha comentado la portavoz del Partido Socialista, es que nosotros tenemos que reforzar y dotar suficientemente los servicios públicos de nuestro Ayuntamiento. Y les tenemos que dotar de personal y les tenemos que dotar de medios técnicos, porque lo que tiene que hacer el concejal es coordinar pero, lógicamente, el problema ni ha estado ni está en los concejales, sino está en que hay servicios que están infradotados y por tanto tienen un cúmulo de trabajo que les impide, en última instancia, dar un servicio ágil y todo lo rápido que deseáramos a los ciudadanos. Por todo ello, definiendo y manifiesto mi absoluta confianza en este proceder, en estas resoluciones, porque considero que van a ser las mejores para el funcionamiento del Ayuntamiento de Palencia, pero lógicamente todos los concejales tienen mi total disposición y disponibilidad. Si algo vemos que en su funcionamiento no funciona, o se puede mejorar, no tengan duda que pueden contar conmigo y entre todos adecuarlo, cambiarlo y modificarlo siempre y cuando derive en un mejor servicio para los ciudadanos.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



7.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EN LA ALCALDÍA, EN SU CASO.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía, de 20 de junio de 2019.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, en su versión actualizada, tras la reforma de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, regula las atribuciones del Pleno municipal en los Ayuntamientos, en su art. 22.2, letras a) a la q).

En el punto 4 del art. 22 citado, se dispone que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.

De ello resulta que son atribuciones del Pleno que puede éste delegar en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local, las siguientes:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria (art. 22.2.j) LBRL).
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (art. 22.2.k) LBRL).
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (art. 22.2m) LBRL).
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos (art. 22.2.ñ) LBRL).

Conforme establecen los arts. 51.2 y 3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), y 30. 2º y 3º del Reglamento Orgánico Municipal vigente (ROM), el acuerdo plenario por el que produzca la delegación, que se adaptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Estas reglas serán de aplicación a las modificaciones posteriores de dicho acuerdo.

El acuerdo de delegación contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiere y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas en la medida en que se concreten o aporten del régimen general previsto en los Reglamentos citados.

Las delegaciones del Pleno en materia de gestión financiera podrán asimismo conferirse a través de las bases de ejecución del Presupuesto.

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

1º.- Quedar enterado del informe de Secretaría General de fecha 20 de junio de 2019.

2º.- No delegar, en este momento, atribución alguna del Pleno, en la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las que el órgano plenario considere oportuno delegar, en su caso, cuando lo estime procedente.

8.- RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta, de fecha 20 de junio de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias, Secretario General. Iniciamos el turno de palabra. Tiene la palabra la portavoz de Ganemos Palencia.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No tenemos nada que añadir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Turno de palabra para la portavoz de Vox Palencia.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Voy a renunciar a este primer uso en el turno que me corresponde y, leí el Acta de un Pleno idéntico a éste de hace cuatro años y parece que estaban todos los grupos de acuerdo. Me gustaría, si es posible, escuchar las intervenciones y después hacer uso de mi segunda intervención muy breve.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. A continuación, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos Palencia.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Bueno, nosotros lo único que tenemos que decir es que se ha intentado, desde el equipo de Gobierno, creemos que dotar a todos los Grupos de los puestos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones, no solo los del equipo de Gobierno sino también los

Firma 2 de 2
MARIO SIMON MARTIN
11/07/2019
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
10/07/2019
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



partidos de la oposición. Hay una continuidad con respecto a lo que se venía haciendo, aproximadamente, y creemos que es lo adecuado en este momento. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, el Partido Popular no hace uso de la palabra y el Partido Socialista, tampoco.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Me gustaría, entonces, hacer la siguiente matización. La Corporación anterior eran ocho y media, si no he visto mal, y ahora son diez dedicaciones exclusivas, sumando las dos medias. Cuando se habla de continuidad es, evidentemente, la legislatura inmediatamente anterior, pero hace unos cuantos años, en mi primera etapa, aquí había solo dos dedicaciones exclusivas, el Alcalde y un Concejal, que además era precisamente yo. Yo no creo que la ciudad de Palencia haya incrementado su volumen de trabajo como para pasar de dos dedicaciones exclusivas a diez. Sinceramente, creo que las dedicaciones exclusivas se deben atribuir en función del trabajo que se desempeña y de las Áreas que se desarrollan, y no repartirlas por partidos políticos. Aquí se reparten por partidos políticos, y creo que es mucho más justo y más razonable el sistema de asistencias, en función de lo que se trabaje, de lo que se acuda a las Comisiones y del tiempo que se dedique, incluso. Se opta por dedicaciones exclusivas y quizá esto debería ir con una mayor explicación detrás del por qué, porque aquí se pone un número pero no se sabe qué personas, ni en qué circunstancias ni para qué tienen las dedicaciones exclusivas, y siento mucho decir, porque es lo que siento, que si en el Pleno de constitución hablaba de pasteo, ahora pues tengo que hablar de reparto de tarta. Creo que...y además se ha evidenciado, porque aquí nadie dice nada, todos se han callado porque todos están de acuerdo. Nosotros no estamos de acuerdo, vamos a votar en contra. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: : Muchísimas gracias a la portavoz de Vox Palencia. No sé si hay alguna otra intervención. Si no, hago uso de la última como equipo de Gobierno y vuelvo a reiterar lo que dijo ya el portavoz de Ciudadanos. Nosotros consideramos que tan importante es la labor de Gobierno como la labor de oposición. Los 25 concejales de este Pleno tienen unas obligaciones y unas responsabilidades para con los ciudadanos, y este Alcalde lo que pretende es que todos los Grupos y todas las personas cuenten con los medios y las capacidades suficientes para poder desempeñar su función. Dicho esto. procedemos a la votación de la propuesta.

El art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, dispone lo siguiente:

- Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el art. anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley

Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar, responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.
- Las Corporaciones locales consignarán en sus Presupuesto las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el «Boletín Oficial» de la Provincia y fijarse en el tabón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Pleno de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

A su vez el art. 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF) desarrolla el precepto legal anteriormente citado y señala en su punto nº 4 que el Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios citados y los demás aplicables, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), con el voto en contra del grupo VOX (1), adopta el siguiente acuerdo:

A la vista de las necesidades existentes en las distintas Áreas Municipales, aprobar el número de miembros de la Corporación que podrán ejercer su cargo, en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones actualmente vigentes, con efectos de 15 de junio de 2019, o de las fechas que resulten procedentes.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	10/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	MARIO SIMON MARTIN	11/07/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dedicación exclusiva:

- ◆ *Alcalde*: Importe íntegro mensual 3.347,79.- € (14 mensualidades al año).
- ◆ *3 Concejales/Concejales del Partido Popular (PP), con dedicación exclusiva*: Importe íntegro mensual de cada una 3.254,60.- € (14 mensualidades al año).
- ◆ *2 Concejales/Concejales del Grupo Ciudadanos-C's Palencia, con dedicación exclusiva*: Importe íntegro mensual de cada una 3.254,60.- € (14 mensualidades al año).
- ◆ *1 Concejal/Concejala del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con dedicación exclusiva*: Importe íntegro mensual de cada una 3.254,60.- € (14 mensualidades al año).
- ◆ *1 Concejala de VOX, con dedicación exclusiva*: Importe íntegro mensual de cada una 3.254,60.- € (14 mensualidades al año).
- ◆ *1 Concejala de Ganemos Palencia (GP), con dedicación exclusiva*: Importe íntegro mensual de cada una 3.254,60.- € (14 mensualidades al año).

Dedicación parcial:

- ◆ Desempeñará su cargo con *dedicación parcial, al 50% de jornada y retribución*, dos miembros de la Corporación perteneciente al *Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*. Importe íntegro mensual de cada una 1.627,30.- € (14 mensualidades al año).

9.- FIJACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 24 de agosto de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias, si no hay intervenciones procedemos...Sí que hay intervenciones. Tiene la palabra la portavoz de Vox Palencia.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, muy breve para decir que perfecto que haya una Secretaría Particular del Alcalde, siempre la ha habido y es razonable y lógico que lo haya; ya no veo tan necesario que haya un responsable del Área de Comunicación, pero lo que creo es que esto no tiene que ir en detrimento de fortalecer el Gabinete de Prensa de la Institución. Con todos los respetos, es más importante la Institución que la Alcaldía, entonces creo que debería reforzarse el Gabinete de Prensa, sin perjuicio de que pueda haber alguien, digamos, que esté más al

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

tanto de las labores de la Alcaldía. Entonces, que no sirva este responsable para ir en detrimento de toda la información que tiene que emanar de la Institución.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias por su intervención.

Con fecha 15 de junio de 2019 se ha procedido a la constitución de la Corporación Municipal surgida en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, (BOE nº 79, de 2 de abril de 2019), celebradas el día 26 de mayo de 2019.

1. De conformidad con lo que dispone el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE n.º 312, de 30 de diciembre de 2013) el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el pleno de cada corporación al comienzo de cada mandato.

Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza y asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en su caso, en el propio de la Corporación. Las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados al personal eventual.

4. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda al personal eventual deberán ajustarse a los límites establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número 28 del artículo primero de la Ley 27/2013.

El artículo 176 del RD 781/1986, de 18 de abril, (TRRL) establece que los puestos de trabajo reservados al personal eventual deberán figurar en la Plantilla de Personal de la Corporación.

Con base a lo anterior y de conformidad con los preceptos legales mencionados se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
MARIO SIMON MARTIN		
Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRIMERO.- Fijar en 7 el número de puestos de trabajo de personal eventual de este Ayuntamiento cuyas características serán las siguientes:

- 1 Secretario/a particular de Alcaldía (1) que quedará adscrito a la Alcaldía-Presidencia. La plaza estará asimilada a los funcionarios del grupo A1, con el nivel de complemento de destino 24. La dedicación de la plaza será especial y con plena disponibilidad horaria.
- 1 Responsable de la Unidad de Comunicación (2) que quedará adscrito a la Alcaldía-Presidencia. La plaza estará asimilada a los funcionarios del grupo A1, con el nivel de complemento de destino 24. La dedicación de la plaza será especial y con plena disponibilidad horaria.
- 5 Administrativos/as partidos políticos (3) con representación municipal asimilados a los funcionarios de grupos C1/C2, nivel de complemento de destino 20/18. En el supuesto de desempeñarse la plaza en régimen de dedicación especial y plena disponibilidad horaria el complemento específico será 939,34/993,58 €.

La efectiva contratación del 5º administrativo/a queda condicionada a la previa modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla y, en lo que se refiere a la totalidad de las contrataciones, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEGUNDO.- Determinar las retribuciones del personal eventual anterior, con arreglo al siguiente anexo:

- Legislación Aplicable: Art 104.1 Ley 7/85 Reguladora de Bases del Régimen Local.

CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN

1.- SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE

1.1.-Titulación: Titulado Superior con dedicación especial y plena disponibilidad horaria.

GRUPO A1	Salario: 1.177,08
NIVEL: 24	C. Destino: 618,67
COMP. ESPECIFICO	C. Espec.: 1.393,98

TOTAL INTEGRO MENSUAL 3.189,73

2.- RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

2.1.-Titulación: Titulado Superior con dedicación especial y plena disponibilidad horaria.

GRUPO A1	Salario: 1.177,08
NIVEL: 24	C. Destino: 618,67
COMP. ESPECIFICO	C. Espec.: 1.393,98

TOTAL INTEGRO MENSUAL 3.189,73

3.- ADMINISTRATIVO PARTIDO POLÍTICO

Firma 2 de 2 MARIO SIMON MARTIN 11/07/2019 Alcalde Presidente
Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 10/07/2019 Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

3.1.-Titulación: Bachiller/graduado en ESO con dedicación especial y plena disponibilidad horaria.

ADMINISTRATIVO

GRUPO C1 Salario: 764,19
NIVEL: 20 C. Destino: 466,68
COMP. ESPECIFICO C. Espec.: 939,34

TOTAL INTEGRO MENSUAL 2.170,21

AUXILIAR

GRUPO C2 Salario: 636,01
NIVEL: 18 C. Destino: 419,02
COMP. ESPECIFICO C. Espec.: 993,58

TOTAL INTEGRO MENSUAL 2.043,61

El nombramiento del personal de empleo surtirá efectos en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el Real Decreto Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Pues ya para finalizar el Pleno, lo que sí quiero es, en primer lugar, agradecer a todos los asistentes, a todos los medios, al personal municipal y, por supuesto a los veinticinco concejales, su asistencia al mismo. También quiero pedir disculpas, porque en algunos momentos pues el tratamiento de Don y Doña me he despistado y me lo he pasado, así como algún error en los turnos, les pido mil disculpas y espero corregirlo y que no vuelva a pasar. A los veinticinco concejales yo les quiero agradecer su tiempo, su dedicación, la concreción en las exposiciones, porque yo creo que hemos sido un ejemplo, yo creo que cada uno desde nuestra función y manifestando nuestros criterios, pero hemos sido un ejemplo de concreción y de eficacia. En una semana, como he reiterado, en un tiempo récord, hemos puesto en marcha, con la ayuda de todos de los miembros de la coalición y de los miembros de la oposición, el Consistorio, hemos puesto en marcha el Ayuntamiento y si quiero manifestar mi orgullo a este respecto y agradecersele pues en especial a los miembros de la coalición, que soportan el equipo de Gobierno. Asimismo, quiero manifestaros que este Pleno de organización se ha hecho por parte de este equipo de Gobierno y de este Alcalde con la mejor disposición. Como he dicho en otras dos ocasiones, intentando dotar a todos los Grupos de la dotación necesaria para ejercer su función y, por último, sí que quiero manifestarles que estoy a disposición de todos los concejales, que cada vez que haya algo que cambiar, algo que mejorar, tengan en cuenta

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 10/07/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 MARIO SIMON MARTIN 11/07/2019 Alcalde Presidente

Table with 2 columns: Field (e.g., Código Seguro de Validación, Url de validación) and Value (e.g., 2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001, https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp)



que tienen el teléfono y la puerta del despacho de Alcaldía a su disposición, porque a todos nos une el mismo objetivo de trabajar por y para Palencia. Muchísimas gracias por su asistencia. Finaliza la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V.º B.º
EL ALCALDE

Firma 1 de 2	10/07/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	11/07/2019	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto			MARIO SIMON MARTIN		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2156b14dc08f425e8ff7197ff4365243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

